

PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES RECOPIADAS EN ASAMBLEA PARROQUIAL POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA DE POMASQUI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 238 señala que los gobiernos parroquiales rurales, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, determina que las Juntas parroquiales rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 267 del mismo cuerpo de leyes, dispone a los Gobiernos Parroquiales Rurales, ejercer competencias exclusivas, sin perjuicio de las concurrentes, adicionales y residuales que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Que, el artículo 279 de la Constitución de la República, manifiesta que los Consejos de Planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dentro de su artículo 28, manifiesta la manera de conformación del Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial Rural.

Que, el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece la Participación ciudadana en la priorización del gasto, siendo recopiladas las mismas en asamblea parroquial y priorizadas por el Consejo de Planificación de la Parroquia de Pomasqui dando cumplimiento con el proceso de formulación participativa;

Que, para el proceso de priorización de demandas ciudadanas, se convocó a el Consejo de Planificación Parroquial, conforme a lo manifestado en las normas legales pertinentes.

Que, se ha velado por la coherencia de la priorización en base a las competencias, presupuesto, legalidad, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los otros niveles de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo, conforme lo dispone el artículo 29 numeral 2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Que, el artículo 238 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 279 de la Constitución de la República y artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se conformó el Consejo Parroquial de Planificación, quedando conformado por la Especialista Irina Mora con cédula de ciudadanía No. 131000888-1 quien Presidirá, el Sr. Xavier Arias con cédula de ciudadanía No. 172631850-2 Vocal Principal y Delegado del Gobierno Parroquial, la Sra. Elizabeth Suárez con cédula de ciudadanía No. 171371444-0, el Sr. Efraín Rea con cédula No. 1703272585-1, la Sra. Ximena Collaguazo con cédula de ciudadanía No. 171253061-5 y en representación de la instancia de participación ciudadana y el Sr. Pablo Estrada con cédula de ciudadanía No. 171672817-3 como técnico ad honorem.

Pomasqui, Calle Marieta de Veintimilla y Pasaje OE1c No. S1-77

Tel.: 2354 - 664 / 2354 - 651

E-mail: gobiernoparroquial@pomasqui.gob.ec / www.pomasqui.gob.ec





GOBIERNO PARROQUIAL
POMASQUI
DESARROLLO CON IDENTIDAD

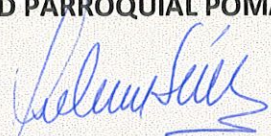
RESUELVE:


Art.1 .- Emitir la resolución favorable a la priorización de las necesidades recopiladas en Asamblea Parroquial, las mismas que fueron elaboradas participativamente y con el debido fundamento técnico y legal reflejando la realidad territorial de la Parroquia Rural de Pomasqui, las mismas que constan en el adjunto de este documento.

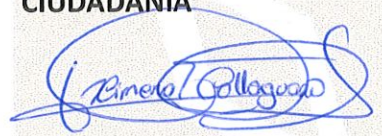
Dado en la Parroquia de Pomasqui el 27 de octubre de 2023.


ESP. IRINA MORA
CI. 131000888-1
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL POMASQUI


SR. XAVIER ARIAS
CI. 172631850-2
DELEGADO
GAD PARROQUIAL POMASQUI


SRA. ELIZABETH SUÁREZ
CI. 171371444-0
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA
CIUDADANIA


SR. EFRAÍN REA
CI. 1703272585-1
REPRESENTANTE DE LA
CIUDADANIA


SRA. XIMENA COLLAGUAZO
CI. 171253061-5
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA


SR. PABLO ESTRADA
CI. 171672817-3
TECNICO AD-HONOREM



Pomasqui, Calle Marieta de Veintimilla y Pasaje OE1c No. S1-77
Telf.: 2354 - 664 / 2354 - 651

E-mail: gobiernoparroquial@pomasqui.gob.ec / www.pomasqui.gob.ec



GOBIERNO PARROQUIAL
POMASQUI
DESARROLLO CON IDENTIDAD

OBRAS Y PROYECTOS FACTIBLES PARA GESTIÓN Y EJECUCIÓN 2024:

GAD PARROQUIAL
GOBIERNO PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN
2023-2027



OBRAS Y PROYECTOS FACTIBLES PARA GESTIÓN 2024

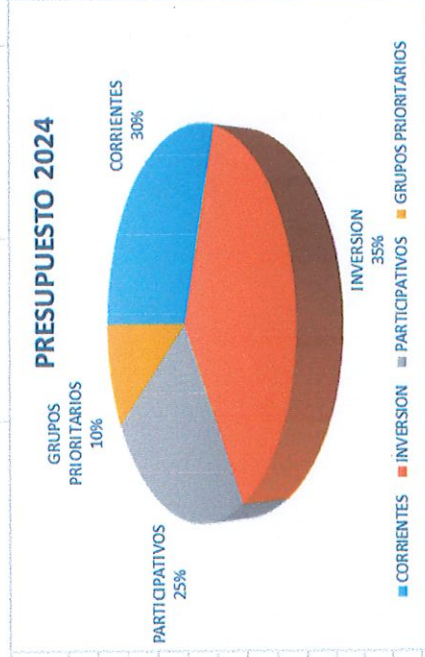


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE POMASQUI

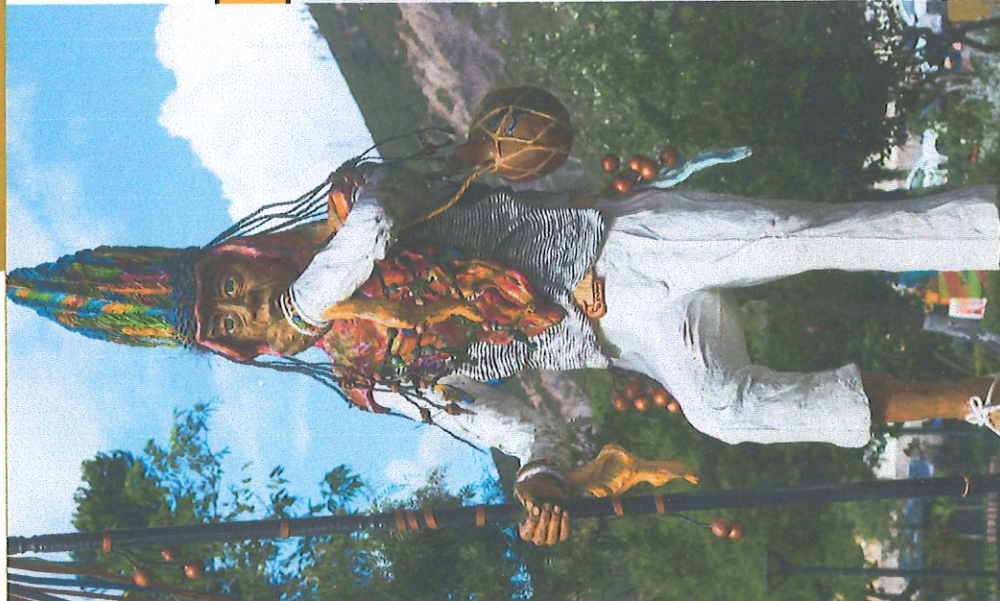
ANTEPROYECTO DE INGRESOS PARA EL 2024

COOTAD 241-242

	CORRIENTES	INVERSION	PARTICIPATIVOS	GRUPOS PRIORITARIOS
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024	144.723,03	170.000,00	119.446,60	48.241,00



OBRAS Y PROYECTOS FACTIBLES PARA EJECUCIÓN 2024



Proyectos priorizados con el Concejo de Planificación Parroquial y el GAD de Pomasqui en función a las fichas de priorización de obras.

BARRIO	PEDIDO	COMISIÓN
LAS TOLAS	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE TALLERES DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO LAS TOLAS	INFRAESTRUCTURA
SANTA TERESA ALTA	ENTREGA DE MATERIALES PARA LA ADECUACION DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES DEL BARRIO SANTA TERESA ALTA	DEPORTE INFRAESTRUCTURA
SANTA TERESA BAJA Y BARRIO BOLIVAR	MANTENIMIENTO VIAL CON ASFALTO DE LAS CALLES DE LA CABECERÁ PARROQUIAL DE POMASQUI (GARCIA MORENO, 24 DE MAYO, LA PAZ, SUCRE, FEDERICO GONZALES, ABDÓN CALDERÓN, 9 DE OCTUBRE, SANTA TERESA, ETC.)	INFRAESTRUCTURA

OBRAS Y PROYECTOS FACTIBLES PARA EJECUCIÓN 2024



BARRIO	PEDIDO	COMISIÓN
BELLA MARÍA	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE TUBO Y MALLA GALVANIZADA PARA EL ÁREA DE CANCHAS DE BASQUET Y VOLEY DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO BELLA MARIA	DEPORTE INFRAESTRUCTURA
LA DOLOROSA	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA COMUNAL BARRIO LA DOLOROSA	INFRAESTRUCTURA
URB. PUSUQUI	INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO PARA LA CANCHA DE FUTBOL DE LA URB. PUSUQUI	DEPORTE INFRAESTRUCTURA

OBRAS Y PROYECTOS FACTIBLES PARA GESTIÓN 2024



Proyectos que se no son de competencia directa del Gobierno Parroquial pero que se gestionarán ante la Administración Zonal La Delicia o con el Gobierno de la Provincia de Pichincha.

BARRIO	PEDIDO	COMISIÓN
LAS TOLAS	CONSTRUCCIÓN DE GRADERIOS EN CANCHA DE VOLEY	DEPORTE
SAN CAYETANO	REFORESTACIÓN	MEDIO AMBIENTE
SANTA ROSA	REFORESTACIÓN	MEDIO AMBIENTE
LA HERLINDA	REFORESTACIÓN	MEDIO AMBIENTE



OBRAS Y PROYECTOS FACTIBLES PARA GESTIÓN 2024



BARRIO	PEDIDO	COMISIÓN
UYACHUL ZONA BAJA	REFORESTACIÓN	MEDIO AMBIENTE
BARRIO BELLA MARIA	REFORESTACIÓN	MEDIO AMBIENTE
URBANIZACIÓN PUSUQUI	REFORESTACIÓN	MEDIO AMBIENTE
PUSUQUI CHICO ALTO	REFORESTACIÓN	MEDIO AMBIENTE
SAN GREGORIO II	REFORESTACIÓN	MEDIO AMBIENTE
LA DOLOROSA	REFORESTACIÓN	MEDIO AMBIENTE
SAN JOSÉ	REFORESTACIÓN	MEDIO AMBIENTE



OBRAS Y PROYECTOS PRIORIZADOS CON GOBIERNO PROVINCIAL 2024



Proyectos que han sido priorizados con el Gobierno de la Provincia de Pichincha en función a la revisión de las fichas de priorización.

5 juegos infantiles

- Urb. Pusuqui
- La Dolorosa
- Pusuqui Chico Bajo
- San Gregorio
- Santa Teresa Alta

1 kit ejercitador

- *San Gregorio II*
- Bella María

10 paradas de buses

- Av. Simón Bolívar (sentido norte-sur)
- Barrio Las Tolas (2)

OBRAS Y PROYECTOS PRIORIZADOS CON GOBIERNO PROVINCIAL 2024



Proyectos que han sido priorizados con el Gobierno de la Provincia de Pichincha en función a la revisión de las fichas de priorización.

4 bancas para parque

- Barrio Urbanización Pusuqui

Adoquinado

- Tramo 1 y 2 del barrio Uyachul Bajo
- **Factibilidades:** Pasaje Alugullá/Tolas, San José (Oe3C), Calle Los Álamos (Pampa).

2 pañaleras

- CDIs de la Parroquia

OBRAS Y PROYECTOS PRIORIZADOS CON GOBIERNO PROVINCIAL 2024



Proyectos que han sido priorizados con el Gobierno de la Provincia de Pichincha en función a la revisión de las fichas de priorización.

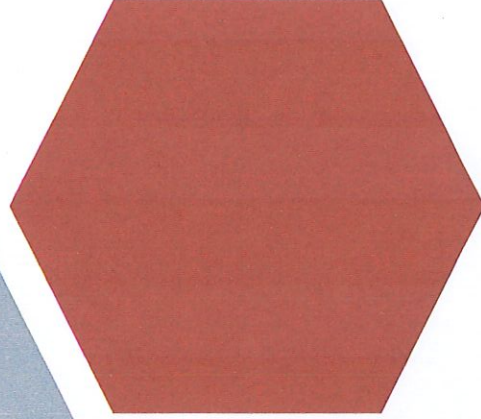
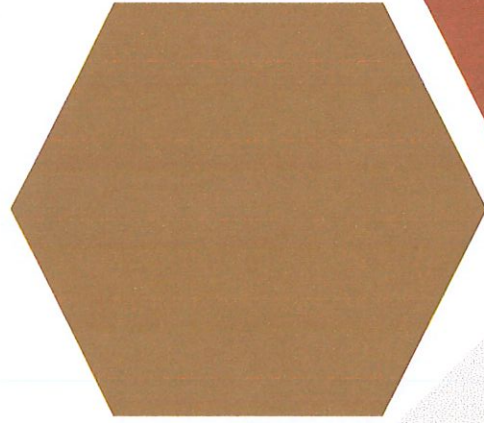
Readecuación Infraestructura

- Espacios
Públicos
(parques,
escenarios
deportivos, etc.)

TOTAL:

- USD
\$162,503.90

CONVENIOS 2024



**SECRETARIA DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL:**
Mantenimiento de las luminarias
del Parque Central de Pomasqui
(IMP)

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL:** Mantenimiento en
Componente de Asentamientos
Humanos y Vialidad (obras como
adoquinados, asfaltados,
infraestructura, etc.)

Convenio:
USD
\$4000,000.00

Convenio:
USD
\$49,660.78

#POMASQUI

OBRAS Y PROYECTOS PRIORIZADOS CON GOBIERNO PROVINCIAL 2024



Proyectos que han sido priorizados con el Gobierno de la Provincia de Pichincha en función a la revisión de las fichas de priorización.

10 basureros para barrios

- Alugullá (2)
- 27 de Julio (1)
- San Agustín (1)
- Horizontes del Norte (1)
- San José (2)
- Sucre (1)
- La Marquesa (1)
- La Herlinda (1)

2 basureros de parque metálico

- Parque Central, Barrio Central

2 basureros de metal y madera

- Pasaje Bolívar, Barrio Bolívar